

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RURALES – CEIR

OBSERVATORIO RURAL

SALARIO MÍNIMO, INFLACIÓN, EMPLEO E INDEXACIÓN

PhD. Gustavo Correa Assmus
gcorrea@unisalle.edu.co

5/05/2023

Presentación

Las líneas de reflexión económica que a continuación se presentan, tienen como objetivo interpretar los desafíos y oportunidades que se articulan con la determinación del salario mínimo en Colombia. Por ello, se exploran variables conexas como la inflación, el empleo, la indexación de bienes y servicios y sus efectos en la condición de vida. No es un análisis exhaustivo, pero si presenta comportamientos económicos en diferentes aspectos de la cotidianidad del empleado, para enfatizar en la necesidad de construir empleos formales de calidad allegados a un aparato productivo robusto, creciente y diversificado.

La lógica del salario mínimo

El salario mínimo se asume como la menor remuneración que puede recibir un trabajador por su trabajo en un tiempo determinado y que el empleador está obligado legalmente a pagar (vinculante). Esto con el fin de:

- ✚ Evitar que se paguen remuneraciones demasiado bajas que no se correspondan con la cantidad de trabajo ofrecida por el empleado.
- ✚ Contribuir de alguna manera con una mejor redistribución social del ingreso nacional.
- ✚ Aportar una cantidad de recurso monetario que garantice el acceso a una canasta familiar, para que pueda proveerse un mínimo vital alimentario y otros bienes básicos.
- ✚ Participar de las políticas para superar la pobreza y la desigualdad.
- ✚ Facilitar el proceso para eliminar las disparidades salariales de género o etnia.
- ✚ Actuar como elemento integrador de las políticas sociales sobre empleo y trabajo.



- ✚ Constituirse en un instrumento de cobertura cuyo valor razonable compense las pérdidas del poder adquisitivo por causa de la inflación.

Por estas características socio económicas, el 92% de los países miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) entre ellos Colombia, aplican la política del salario mínimo, indicando de manera clara los componentes a contabilizar para poder calcular la cuantía mínima y el tiempo por el cual tendrá vigencia (OIT, 2023).

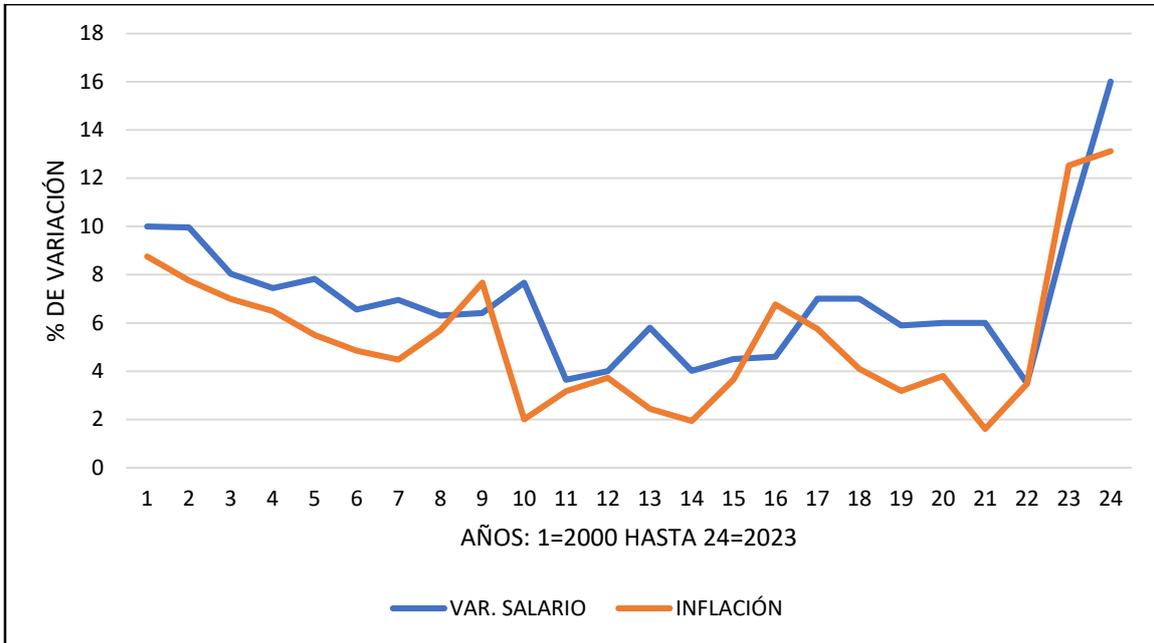
El salario mínimo en Colombia

El salario mínimo legal vigente (SMLV), se estableció a partir de 1945. Los determinantes más relevantes para su estimación anual son la inflación y la productividad laboral, el protocolo de negociación reúne en mesas de concertación a empresarios, trabajadores y representantes del Ministerio de la Protección Social y del Trabajo, para lograr un acuerdo en torno a un valor, de no ser posible, es el estado quien lo fija. Su posterior aplicación puede variar en términos de modo, forma y periodo de corte para el pago con los adicionales que correspondan.

En la figura se observa que la tendencia del salario mínimo guarda una significativa relación valorativa con el proceso inflacionario nacional, si bien, la periodicidad anual en el establecimiento del salario mínimo le proporciona a los empresarios, trabajadores y el Estado un margen de previsibilidad conforme a las circunstancias económicas del país, cabe tener presente que, ajustes salariales de dos dígitos (16%) en respuesta a procesos inflacionarios de dos dígitos (13,12%) y una tasa de desempleo de la población económicamente activa (PEA) del orden del 9% en hombres y del 14,1% en mujeres (DANE, 2023), pueden determinar un fenómeno multiplicador de la pobreza, además, se observa en la figura, que para los dos últimos años el crecimiento y la pendiente de las dos variables en estudio es elevada, comportamiento que por una parte puede conducir a una espiral inflacionaria o en su defecto a distorsiones remunerativas contrarias a una mayor igualdad socioeconómica.



Evolución del salario mínimo y la inflación (2000 – 2023)



Fuente: Autor con base en datos del Ministerio del Trabajo.

Lo anterior, en cierta medida contribuye a explicar la coyuntura laboral desde dos enfoques. Por una parte, se tiene a los empresarios que reaccionan ante el salario mínimo y la inflación, reduciendo nóminas en un 25% para ajustar sus costos variables, junto con una estrategia para renovar nóminas, donde el objetivo principal es reducir la escala salarial de las empresas, retirando a los empleados de salarios altos y contratando con salarios bajos, fenómeno que frente al costo de vida no estimula a la fuerza laboral y eventualmente puede debilitar el aparato productivo. Por otra parte, se presenta la desmotivación de los trabajadores, alrededor de un 60% presentan intenciones de cambiar de empleo u ocupación, lo cual contribuye con una rotación media en los puestos de trabajo del 15%, a su vez, el 76,9% de las renunciaciones se causan con el argumento de bajos salarios, mientras que los jóvenes presentan un desempleo del 18.7%, que viene a incrementar la bolsa de ninis, es decir, los 3 millones de jóvenes que ni trabajan ni estudian, situación que a mediano y largo plazo será un lastre para la estructura salarial, la productividad y las expectativas de crecimiento del producto interno bruto (PIB). (Arenales, 2023. Trujillo, 2023).

Generalmente, cuando sobreviene el incremento del salario mínimo, surgen posiciones diferenciadas, los que consideran positivo el aumento y los que piensan en sus efectos



negativos. En Colombia el efecto shock o efecto perturbación, se observa cuando el salario mínimo adoptado está por encima de la estimación de equilibrio monetario entre oferta y demanda laboral, en este caso, los empresarios buscan utilizar de mejor manera la tecnología y el capital disponible, adelantando simultáneamente reorganizaciones como las comentadas anteriormente, en las que se sacrifican empleos, incrementando la carga de trabajo y la inconformidad de aquellos que permanecen vinculados a las organizaciones, todo ello, en un intento del empresario por lograr una mayor productividad que no necesariamente se logra.

A su vez, se escuchan voces que recuerdan la curva de Phillips, que no es otra cosa que un ejercicio económico mediante el cual se explica la imposibilidad de tener simultáneamente una inflación baja con una tasa alta de empleo. Argumento que, si bien tiene un fundamento válido, ha sido rebatido desde dos aspectos que Colombia debe hacer pensar seriamente hacia el futuro de su estabilidad económica, en primer lugar, se requiere contar con un aparato productivo robusto y diversificado, del cual se carece, capaz de asumir la población económicamente activa (PEA), entregar los salarios y tener excedentes de oferta que generen utilidades y actúen en contra de una inflación por demanda. En segundo lugar, toma fuerza la necesidad de superar la operación monetarista del Estado, por una operación mixta, es decir, monetarista y productivista, donde el Estado también actúa con empresas consolidadas, en condiciones de competencia, en mercados internacionales para recoger divisas que vengán a complementar la inversión interna y contrarrestar en alguna medida la inflación por costos o eventualmente importada, para ello se hace necesario eliminar el enemigo interno de la corrupción.

Retomando el tema del empleo y las personas que a futuro van a estar rezagadas frente a las exigencias de la demanda para construir el PIB requerido por el país, la Ley de Okun trata de la variabilidad del desempleo y su efecto en la variabilidad del PIB, debido a que el trabajo es un factor de producción. Sugiere que una variación del 1% en el desempleo repercute en una variación del 3% del PIB. Si bien este fenómeno tiene aplicabilidad mundial, sus datos varían, por ello debe estimarse su proporcionalidad para cada país de conformidad con las características dadas en la economía de cada nación.



La indexación con el salario mínimo

Colombia adoptó el método de la indexación, o lo que es igual, vincular el cambio en una variable (precios) a la evolución de algún índice (Inflación). De esta manera se vinculó el salario mínimo con la inflación, situación que pareció razonable en su momento. Pero bajo las actuales circunstancias donde la economía se está saliendo de la recesión y entrando en el terreno de indicadores con dos dígitos el tema marca niveles de riesgo país delicados y la indexación puede resultar inconveniente para la población, es decir, la indexación podría estar actuando soterradamente como un multiplicador de la pobreza.

Se ha llegado a establecer que los productos y servicios indexados al salario mínimo en Colombia pesan alrededor de un 5,5% a 7% en la inflación, lo que necesariamente conduce a una pérdida significativa de poder adquisitivo en la población empleada y con mayor fuerza en los trabajadores por cuenta propia, bien sea, un vendedor de dulces o un consultor independiente. Cuando el valor de los bienes y servicios se incrementa en el mismo e incluso mayor valor que la tasa de inflación, el poder adquisitivo del ciudadano se pierde en su totalidad, con lo cual, se genera inmediatamente un multiplicador de la pobreza.

En el proceso de atenuar el impacto inflacionario y proteger la capacidad adquisitiva de los trabajadores, se hace viable la desindexación de bienes y servicios o su valoración mediante la alternativa de acomodar los precios a la Unidad de Valor Tributario (UVT), cuya tasa de ajuste debe ser varios puntos, menor que la inflación. En la tabla 1, se presenta a manera de ejemplo algunas categorías y variables tomadas en cuenta en la desindexación de sus precios para Colombia.

Es importante tomar en cuenta que ciertas variables monetarias pueden asumir tendencias exponenciales y presentar valores atípicos que no se corresponden, ni con el comportamiento económico general, ni con las expectativas de progreso ciudadano. De ahí, que la posibilidad de desligar el precio de bienes y servicios del comportamiento del salario mínimo puede en un momento dado aportar una visión más racional acerca del poder adquisitivo real de los trabajadores.

Algunos espacios para la desindexación

| SECTOR | CATEGORIA | BIENES | SERVICIOS |
|-----------|----------------------------------|-------------------------------------|--|
| AGRARIO | Agricultura | Abonos y fertilizantes | Transporte |
| | Ganadería | Producción de carne, leche y huevos | Servicios veterinarios y transporte |
| INDUSTRIA | Manufactura | | Sanciones y multas |
| SERVICIOS | Educación | | Matriculas de la educación superior |
| | Transporte | Insumos, combustibles | Pasajes y fletes nacionales e internacionales, multas de tránsito y peajes |
| | Protección social | | Seguros médicos y de accidentes, seguridad al pensionado, medicina prepagada |
| | Servicios públicos domiciliarios | Agua, luz y recolección de basuras | |
| | Recreación | | Tarifas cajas de compensación |
| | Banca | | Sistema tarifario |

Fuente: Autor con base en: Xavier (2022), Ministerio del Trabajo (2023).

Salario mínimo descompensado

El salario mínimo debe proteger el nivel de vida de los trabajadores con bajos ingresos, de no ser así, se debe replantear y acompañarlo con otros mecanismos de protección



que conlleven a una cobertura real de la inflación. Ante este argumento, quedan en vilo los trabajadores no asalariados que viven en el diario rebusque y que constituyen una cifra importante marginada del aparato productivo nacional que no tiene capacidad para recibirlos.

En Colombia y según mediciones de la OCDE (2022) con sus países afiliados, para el año 2019 el salario mínimo de Colombia representaba el 88,5% del salario medio y para el 2022 paso al ser el 92%, lo que deja entre ver que la estructura salarial nacional está concentrada a favor de un núcleo privilegiado y la escalada salarial del trabajador es corta y lenta, características donde la inflación golpea con fuerza. Quizás por ello, la población mayor a 65 años que ha dado su vida para sostener el PIB es pobre en un 45%.

Además, la definición del salario mínimo toma en cuenta la productividad de los trabajadores, cabe resaltar nuevamente la información de la OCDE, donde se plantea que los trabajadores colombianos son los que más madrugan (6:31 am promedio), con una semana laboral de 48 horas, pero su productividad es de las más bajas (alrededor de 1,24%), aportando tan solo US\$ 19,50 a la economía por cada hora de trabajo. Mientras que los valores de referencia son: 7,33 am; 35 horas semanales y una productividad de US\$110,80 por hora. Algunos dirían es culpa de los trabajadores y puede que tengan algo de razón, pero este tipo de mediciones se sustentan en factores como la motivación de la fuerza laboral, la tecnología, las capacidades y oportunidades actuantes, la dinámica del ahorro interno con la inversión, el soporte estatal al crecimiento y desarrollo del aparato productivo para generar mejores tasas de empleo, entre otros (Asmar, 2023). De donde se deduce, que el logro de una mejor productividad es un tema de corresponsabilidad entre trabajadores, empresarios y Estado.

Conclusiones

- ✚ Es claro que el salario mínimo debe cumplir a cabalidad con las siete consideraciones de su lógica, expuestas al inicio del presente artículo.
- ✚ Si bien el mundo ha sufrido una serie de variaciones económicas importantes postpandemia y por la guerra ruso-ucraniana, que de alguna manera igualmente afectan a Colombia, es importante tener en cuenta que el cause del progreso como nación se enmarca en que los indicadores con efectos contrarios a una buena condición de vida ciudadana se deben mantener en un dígito y aquellos



con impactos benéficos en cuanto a lo social, económico y ambiental, deben ser de dos dígitos.

- ✚ La relación entre la determinación del salario mínimo y la inflación es estrecha, no tanto así con la productividad de la mano de obra, aunque también se sustenta en ella. Es manifiesta que de esta relación se tejen vínculos con el empleo, la producción, los precios de los bienes y servicios y la condición de vida de las personas.
- ✚ Es correcto suponer que una forma de incrementar el PIB nacional es a través de una mayor eficiencia y productividad de la mano de obra, pero también, se debe tomar en cuenta la importancia de contar con un aparato productivo que fomenta la inversión interna generando nuevos, innovadores y diversificados espacios de producción, con flexibilidad, capacidad para acoger a la PEA y competitividad nacional e internacional, lo cual permite balancear bajo nuevas condiciones la oferta y demanda agregada.
- ✚ Un proceso inflacionario de dos dígitos es un indicador que llama la atención sobre el beneficio o riesgo de tener indexados los bienes y servicios, frente al nivel de vida de los ciudadanos en un contexto económico de salarios bajos, vulnerables a la inflación, con baja capacidad de ahorro interno y evidentemente tributaria.



Referencias

- ARENALES, J.V. (2023). Perspectivas de remuneración salarial y desafíos de contratación y retención de talento. Pagegroup. <https://lanotaeconomica.com.co/>. Recuperado: (04/04/2023).
- ASMAR, S. (2023). Colombia es el país que más madruga, pero también es el menos productivo de la OCDE. LR. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/>. Recuperado (16/04/2023).
- DANE. (2023). Tasas de participación, ocupación y desempleo 2022 – 2023. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/>. Recuperado: (15/04/2023).
- MINISTERIO DEL TRABAJO. (2023). Comunicados ministeriales <https://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/inicio>. Recuperado: (21/03/2023).
- OCDE. (2022). Estudios económicos de la OCDE: Colombia 2022. OCDE. Paris.
- OIT. (2023) ¿Cuántos países tienen un salario mínimo? OIT. <https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/>. Recuperado: (26/03/2023).
- TRUJILLO, J. (2023). El desempleo juvenil es una de las problemáticas del mercado laboral colombiano. Probogotá. <https://www.larepublica.co/economia/>. Recuperado: (15/04/2023).
- XAVIER, B. (2022). OCDE apoya alza del mínimo para enfrentar escalada de la inflación. LR. <https://www.larepublica.co/economia/>. Recuperado: (15/02/2023).